

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Economía, Innovación y Ciencia  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 12.694/2010

**Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la  
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de  
Andalucía por la que se concede autorización de puesta en  
servicio parcial y transmisión de instalación eléctrica de alta  
tensión.****Antecedentes:**

Primero: El Servicio Andaluz de Salud solicita ante esta Delegación la Aprobación del proyecto denominado: Remodelación de instalaciones de media tensión en Hospital Universitario Reina Sofía, en C/ Avenida Menéndez Pidal, s/n en Córdoba.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: La instalación modificada fue autorizada según expediente arriba indicado. El 22 de octubre de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica de la modificación de la instalación, suscrito por técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente. El convenio de cesión de la instalación reformada y de la instalación existente que no se modifica, suscrito con Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de la zona, fue presentado el 28 de octubre de 2010.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio de las instalaciones contempladas en el proyecto citado y la transmisión total de la instalación existente.

**Fundamentos de Derecho**

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

1º. Conceder la Autorización de Transmisión a Endesa Distribución Eléctrica S.L de la instalación autorizada existente, cuyas principales características se describen a continuación:

**Línea existente de doble circuito que es cedida.**

Origen: Subestación Casillas.

Final: Arqueta existente.

Tipo: Aérea-subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 1,520 + 0,420, respectivamente.

Conductores: LA-110 y AI (1 x 240).

2º. Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

**Nuevo tramo de línea eléctrica.**

Origen: Arqueta existente.

Final: Centro de seccionamiento.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 0,120.

Conductores: AI (1 x 240).

**Centro de seccionamiento.**

Emplazamiento: C/ Avenida Menéndez Pidal, s/n.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Características: Celdas compactas en SF6, dos de línea de entrada, una de interruptor pasante y tres de línea de salida.

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

Córdoba, a 1 de diciembre de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).-El Delegado Provincial (P.D. Decreto 21/1985, de 5 de febrero).-El Secretario General, José Luis Gamba López del Hierro.